

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Formando parte del edificio conocido con el nombre de «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial «La Torre», polígono de «Adormideras», de A Coruña:

1. Número 76. Apartamento señalado con el número 402 de la planta 4.^a alta. Tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada posterior del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 401; izquierda, entrando, con el apartamento número 403, ambos de esta misma planta 4.^a alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo el trastero señalado con el número 76, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 0,7869479 por 100. Y representa 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Referencia registral: Libro 57, folio 146, finca número 3.140-N del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, antes finca número 64.634, folio 225, libro 1.086 del Registro número 1.

Tasada para subasta en 2.040.000 pesetas.

2. Número 124. Apartamento señalado con el número 707 de la planta 7.^a alta. Tipo C. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo, cuarto de baño, estar-comedor, dormitorio y terraza. Ocupa una superficie privativa de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, con espacio que vuela sobre la acera que da a la zona verde número 9 del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 708; izquierda, entrando, con el apartamento número 706, ambos de esta misma planta 7.^a alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este departamento. Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo el trastero señalado

con el número 124, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 1,2749823 por 100 y representa 1/135 ava parte en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Referencia registral: Libro 57, folio 143, finca número 3.408-N del Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, antes número 64.730, folio 165, libro 1.087 del Registro número 1.

Tasada para subasta en 3.910.000 pesetas.

A Coruña, 29 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.181.

ALGECIRAS

Edicto

Don Patricio Mudarra López de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1993, se tramita procedimiento de ejecutivos 383/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Rivero Santana y doña María Fermina Acosta Santana, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213-0000-17-0383/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las doce treinta sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 16.740, inscrita al tomo 490, libro 234, folio 141 vuelto.

Urbana: Tres, vivienda izquierda de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Manolete, de esta ciudad. Tipo de subasta: 4.215.000 pesetas.

Algeciras, 1 de junio de 2000.—El Secretario.—40.240.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (Unicaja), contra don José Fernández Aguilera y doña Gertrud Rosa Hofmann, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018021099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con dos habitaciones en alto, señalada con el número 7, de la calle Viudas, término de Pechina, sobre un solar de 44

metros cuadrados, con una total superficie construida de 64 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando y fondo, casa número 5, de la calle Rosique, propiedad de don Manuel Ferrer Díaz, e izquierda, casa número 5, de la calle Viuda, propiedad de don Juan Martínez Pardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 153 del tomo 1.738, libro 75 del municipio de Pechina. Finca registral número 5.081.

Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Almería, 12 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.125.

ARONA

Edicto

Don Javier García Marrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210 /1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona, contra doña Hilda Ernestine Sarens, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de Septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3811/0000/18/0210/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de Octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de Noviembre de 2000, a las 12:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10.301, inscripción tercera, al folio 231, del Libro 72 de Arona. Urbana número 231. Apartamento en la planta segunda, en el Edificio Dos, situado en el término municipal de Arona, en el sitio denominado «Guargacho» y «Fondo de Chiñeja», que forma parte de la denominada «Agrupación Maravilla», con superficie de 92 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de cuarto de baño, cocina, salón-estar, dormitorio y terraza. Linda: al Frente, por donde tiene la entrada, con pasillo volado; Derecha, entrando, con el número doscientos treinta y dos; Izquierda, con el número doscientos treinta; y Fondo, vuelo de terrenos de la Urbanización.

Tipo de subasta: Once millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (11.875.000 pesetas).

Arona, 12 de Junio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—41.135.

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Barcinova Comercial, Sociedad Anónima», y don Luis Cerrello Camps, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06880000170523/5-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las doce, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana: Porción de terreno o solar edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 7.759, al folio 178 del libro 268 de Sants, tomo 915 del archivo.

Valorada en 2.812.500 pesetas.

Porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.947, al folio 91 vuelto del libro 179 de Sants, tomo 743 del archivo.

Valorado en 7.875.000 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.151.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/99-E se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Ferrando Sanjurjo, don Pedro Pinos Carrera, don Juan Sánchez Joven y don Carlos Conde Sánchez contra doña Cristina Torres López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.187.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, se verificará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0976-0000-18-0387-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.